

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Eduardo Quinquigano Tonato, contra la empresa “Climbing Vertical, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 7 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decretar la nulidad de la providencia de fecha 21 de abril de 2010 y dejar sin efecto el señalamiento acordado para el día 17 de junio de 2010, a las dieciséis horas,

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Climbing Vertical, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.305/10)